

Referencia:	2019/00001711B
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACION DE FECHA 02.09.2019

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 2 de septiembre de 2019, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Manuel Hernández Cerezo (Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica)

VOCALES:

Doña María Mercedes Contreras Fernández (Jefa del Servicio de Servicios Jurídicos-Vicesecretaria)

Don Antonio Jesús López Valle (Interventor)

Don Ancor Saavedra Armas (Jefe de Servicio de Deportes, en el punto 2)

Doña Francisca Pulido Alonso (Jefa de Servicio de Infraestructuras, en el punto 3)

Don Antonio Kilian Carreño Peña (Jefe de Servicio de Carreteras, en el punto 4)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Don David Elvira Vera (Técnico Informático para asistencia programa electrónico)

Doña Silvia Chinesta Oliva (Administrativo del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)

Don Orlando David Fajardo Gutiérrez (Técnico de Carreteras)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 29.08.2019.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación manifiesta que el punto queda sobre la mesa puesto que la redacción del borrador del acta de la sesión de fecha 29.08.2019 no esta disponible.

2.- EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SEGURO DE ACCIDENTE COLECTIVO”, NECESARIO E IMPRESCINDIBLE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL SERVICIO DE DEPORTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0026/19 (REF. INTERNA 2019/1995L). PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA HELVETIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 14.08.2019 se acordó por unanimidad iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, debido a que en principio, es anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

El Sr. Presidente solicita a Don Ancor Saavedra Armas, Jefe de Servicio de Deportes, que de cuenta de la justificación efectuada por la Compañía aseguradora.

El citado técnico pone de manifiesto que hace suyo el informe emitido por la entidad asesora en materia aseguradora del Cabildo de Fuerteventura, la empresa Willis Towers Wtson, en el que se concluye que la compañía HELVETIA SEGUROS fue la aseguradora de las actividades deportivas del Servicio de Deportes durante las últimas anualidades, por lo tanto es concedora del riesgo a asegurar. Además, la prima cobrada para dichas anualidades fue menor que la oferta económica presentada y que siendo la siniestralidad de las últimas anualidades muy baja acompaña la oferta económica presentada. Por lo que consideran que la oferta económica queda perfectamente justificada y no se trata de una oferta anormalmente baja.

Concluida la exposición, la Mesa de Contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que la oferta está suficientemente justificada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular, la siguiente propuesta:

1º. Aceptar la oferta de la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

2º. Adjudicar a favor de la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF.A41003864, el contrato de servicio de seguro de accidente colectivo para el desarrollo de los programas y actividades deportivas del Servicio de Deportes, por un precio de siete mil setecientos sesenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (7.764,75€), siendo el tipo de IGIC aplicable del 0%.

3º. Requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de **siete (7) días hábiles**, de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares preséntelos siguientes documentos: **a)** La constitución de la garantía definitiva por importe de 388,24€ que equivalen al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC. **b)** Solvencia económica

financiera y técnica o profesional y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el **anexo VI** del pliego de cláusulas administrativas particulares. **c)** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público. **d)** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público. **e)** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público. **f)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO “ASFALTADO DE CAMINOS Y CALLES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA”, DIVIDIDO EN TRES LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB009/19 (REF. INTERNA 2018/1408N). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA CRISPAL ISLAS S.L. PARA EL LOTE Nº 1, 2 Y 3. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 01.08.2019 se acordó efectuar adjudicación a favor de la empresa CRISPAL ISLAS, S.L. con CIF.B76126804, el contrato de obra del proyecto denominado “Asfaltado de caminos y calles de la isla de Fuerteventura”, dividido en tres lotes.

Que mediante registro electrónico nº 12.219 de fecha 19.08.2019 se requirió a la citada empresa la presentación de los siguientes documentos: **1.** Escritura de constitución de la sociedad y poderes bastanteados. **2. Habilitación profesional:** al menos un (1) técnico con alguna de las siguientes titulaciones: ingeniero técnico de obras públicas, ingeniero civil o ingeniero de caminos, canales y puertos, debiendo demostrar una experiencia mínima de dos (2) años en trabajos de construcción de carreteras. **3.** Acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe igual al 5% del importe del precio del contrato de cada lote, excluido el IGIC, siendo los siguientes: **Lote nº 1: por importe de: 3.440,22€; Lote nº 2: por importe de: 470,50€; Lote nº 3: por importe de: 541,58€.** **4.** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público. **5.** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público. **6.** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público. **7.** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registro electrónico nº 30.612 de fecha 28.08.2019 la empresa aportó los documentos requeridos.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE DIECISIETE PROYECTOS DESTINADOS AL SERVICIO DE CARRETERAS DEL CABILDO DE INSULAR DE FUERTEVENTURA, DIVIDIDO EN DIECISIETE LOTES. Nº DE EXPEDIENTE EN EL

PERFIL DEL CONTRATANTE SE0025/19 (REF. INTERNA 2019/242A), PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: GIPIC (Todos los lotes); LC30 CONSULTORES (lotes:1,2,4,5,6,7,11,13,14,15,16,17); SISTEMA INGENIERIA (lotes:11,13,14,15,16,17); TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L. (lotes:13,14,15,16,17); CIVILPORT INGENIEROS S.L.P. (lotes:13,14,15,16,17); HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U. (lotes:2,3,9,11,13,14,15,16,17); SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 (SIC3000) (lotes:13,15,16,17); RAQUEL GARCIA FERRERA (Todos los lotes); CLAUDIO ESPINAZA ARAYA (Todos los lotes); INGEACAN (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12); IDIC CONSULTING (Todos los lotes); INESPRO (lotes:2,3,9,11,13,14,15,16,17); PROYMA CONSULTORES (lotes:13,14,15,16,17); UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12); TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17); IC3 INGENIEROS CONSULTORES (Todos los lotes); ICMOVE S.L.P. (lotes:2,3,9,11,12,13,14,15,16,17); ANTONIO MARTÍN VÉLEZ (Todos los lotes).

El Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato recogida en el expediente SE0024/19 y se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene los requisitos previos.

A continuación se examina la documentación contenida en el sobre A, donde consta la documentación administrativa de cada una de las empresas que se presentan a la licitación y se acuerda requerir a las empresas que se relacionan a continuación para que subsanen la documentación administrativa en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento:

LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

- Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.

TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.;

- Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.
- Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.

HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.:

- Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.

CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA:

- Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.

INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES, S.L.:

- El DEUC no se encuentra cumplimentado adecuadamente, cumplimentar todas las cuestiones indicadas en el DEUC.

INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.:

- Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.

PROYMA CONSULTORES, S.L.P.:

- Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.

UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: participantes DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO:

- Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.
- Atendiendo a que se presentan en forma de Unión Temporal de Empresas, y constando en la documentación presentada dos formularios DEUC firmados por Doña "Gema María", requerir para que se presente formulario DEUC debidamente cumplimentado por cada una de los integrantes de la UTE así como el compromiso de constituir la U.T.E. de acuerdo con la cláusula 10.2 del PCAP *"En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, cada empresa participante aportará la declaración responsable del apartado uno de esta cláusula. Adicionalmente a la declaración se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción."*

ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P. :

- Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.

ANTONIO MARTÍN VÉLEZ:

- Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.

Con respecto a la documentación presentada por el licitador **TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL**, se advierte que se ha incluido la oferta económica (Anexo VIII) dentro del Sobre A) "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos".

En cuanto a las empresas que se relacionan a continuación no se formulan observaciones a la documentación presentada:

- **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIA, S.L.U,**
- **SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (SISTEMA, S.A.)**
- **CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.**
- **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000, S.L.U.:**
- **RAQUEL GARCIA FERRERA: IDIC CONSULTING, S.L.:**
- **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.**

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a la licitación a las empresas **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIA, S.L.U.**; **SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (SISTEMA,S.A.)**; **CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.**; **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000, S.L.U.**; **RAQUEL GARCIA FERRERA: IDIC CONSULTING, S.L.**; **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.**

SEGUNDO.- Excluir a **TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL** por haber presentado la oferta económica (Anexo VIII) dentro del sobre administrativo, todo ello atendiendo al principio de igualdad de trato entre los licitadores y el principio del secreto de las proposiciones hasta su apertura, al no respetar la forma de presentación de las proposiciones que exige el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 10.

TERCERO.- Requerir a las empresas que se relacionan a continuación para que subsanen la documentación administrativa en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento:

LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; **TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.**, **HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.**, **CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA, y PROYMA CONSULTORES, S.L.P.:**

- Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.

A la empresa **INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES, S.L.:**

- El DEUC no se encuentra cumplimentado adecuadamente, cumplimentar todas las cuestiones indicadas en el DEUC.

A las empresas TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L., INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P., y ANTONIO MARTÍN VÉLEZ:

- Aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.

UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: participantes DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO:

Cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.

Atendiendo a que se presentan en forma de Unión Temporal de Empresas, y constando en la documentación presentada dos formularios DEUC firmados por Doña “Gema María”, requerir para que se presente formulario DEUC debidamente cumplimentado por cada una de los integrantes de la UTE así como el compromiso de constituir la U.T.E. de acuerdo con la cláusula 10.2 del PCAP *“En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, cada empresa participante aportará la declaración responsable del apartado uno de esta cláusula. Adicionalmente a la declaración se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas.